

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 1 de 29

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO: “CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, INCLUIDA LA ASAMBLEA DE VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024050210022”.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

- I. LEGAL**
- II. COMERCIAL**
- III. FINANCIERA**
- IV. ORGANIZACIONAL**
- V. TÉCNICA**
- VI. ANÁLISIS DEL RIESGO**

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 2 de 29

- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Sensibilidad y Responsabilidad Social: Este tipo de contrato implica una sensibilidad especial debido al tema sensible del conflicto armado y las víctimas. Las empresas que participen deben tener un enfoque claro en la responsabilidad social empresarial y demostrar un compromiso genuino con la conmemoración y la solidaridad con las víctimas.

Oportunidad de Branding y Visibilidad: Las empresas que participen en la organización y realización de estas actividades logísticas tendrán la oportunidad de aumentar su visibilidad y mejorar su imagen de marca, especialmente si se asocian con eventos y actividades bien recibidos por la comunidad y los medios de comunicación.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 3 de 29

Requerimientos Logísticos Especiales: Dado el carácter conmemorativo y solidario del contrato, es probable que existan requerimientos logísticos especiales, como la coordinación de transporte, instalaciones adecuadas para actividades conmemorativas, suministro de materiales y equipos necesarios, entre otros. Las empresas que puedan satisfacer estos requisitos tendrán una ventaja competitiva.

Trabajo Interinstitucional y Colaboración: Dada la naturaleza del evento, es probable que el contrato requiera una estrecha colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos comunitarios y otros actores relevantes. Las empresas que tengan experiencia y capacidad para trabajar en colaboración y gestionar múltiples partes interesadas serán valoradas positivamente.

Cumplimiento Normativo y Legal: Es crucial que las empresas que participen en este contrato cumplan con todas las regulaciones y leyes pertinentes relacionadas con la conmemoración del conflicto armado y los derechos de las víctimas. Esto puede incluir normativas específicas sobre memoria histórica, derechos humanos y protección de datos, entre otros aspectos.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Costos Operativos: Las empresas interesadas deberán evaluar cuidadosamente los costos operativos asociados con la realización de actividades logísticas para este evento en particular. Esto puede incluir gastos relacionados con la contratación de personal, alquiler de equipos y materiales, transporte, logística de alimentos y bebidas, entre otros.

Presupuesto y Financiamiento: Es importante desarrollar un presupuesto detallado que cubra todos los aspectos del contrato y asegurar un financiamiento adecuado para llevar a cabo las actividades planificadas. Dependiendo de la complejidad y el alcance del contrato, puede ser necesario buscar financiamiento externo o establecer asociaciones estratégicas para cubrir los costos.

Rentabilidad y Margen de Ganancia: Las empresas deberán evaluar el potencial de rentabilidad de este contrato en relación con los costos involucrados. Es importante determinar un margen de ganancia razonable que compense adecuadamente la inversión realizada y el riesgo asociado con la ejecución del proyecto.

Control de Gastos y Gestión de Recursos: Una gestión eficiente de los recursos y un control adecuado de los gastos son fundamentales para garantizar la rentabilidad del contrato. Esto puede implicar la implementación de medidas de control de costos, la optimización de procesos operativos y la negociación de precios competitivos con proveedores y contratistas.

Gestión de Riesgos Financieros: Es importante identificar y mitigar los riesgos financieros potenciales asociados con la ejecución del contrato, como fluctuaciones en los costos de los insumos, retrasos en la ejecución del proyecto, cambios en la legislación que puedan afectar los costos operativos, entre otros. La implementación de estrategias de gestión de riesgos financieros ayudará a proteger la rentabilidad del proyecto.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 4 de 29

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Capacidad de Gestión de Proyectos: La empresa debe contar con experiencia y habilidades sólidas en la gestión de proyectos, especialmente aquellos que involucran eventos de importancia social y cultural. Esto incluye la capacidad para planificar, coordinar y ejecutar todas las actividades logísticas de manera eficiente y efectiva.

Recursos Humanos y Capacidades Técnicas: Se necesitará un equipo capacitado y experimentado para llevar a cabo las diversas tareas relacionadas con la organización y realización de actividades logísticas. Esto puede incluir personal con habilidades en logística, gestión de eventos, atención al cliente, entre otros. Además, puede requerirse la colaboración con proveedores externos para ciertos aspectos del proyecto.

Comunicación y Coordinación Interdepartamental: Es crucial establecer canales efectivos de comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos y equipos involucrados en el proyecto. Esto garantizará una colaboración fluida y una ejecución sin problemas de todas las actividades planificadas.

Gestión de Stakeholders: Dada la naturaleza sensible del evento, es fundamental mantener una comunicación clara y transparente con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades locales, organizaciones comunitarias, grupos de víctimas y patrocinadores potenciales. La gestión efectiva de las relaciones con los stakeholders es esencial para garantizar el éxito del proyecto y evitar posibles conflictos.

Flexibilidad y Adaptabilidad: Es probable que surjan cambios de última hora y desafíos inesperados durante la ejecución del proyecto. Por lo tanto, la empresa debe ser lo suficientemente flexible y adaptable para ajustarse a estas situaciones y tomar decisiones rápidas y efectivas para resolver problemas.

Ética y Sensibilidad Cultural: Dado el tema delicado del evento, es importante que la empresa demuestre una sensibilidad cultural y ética en todas sus acciones y decisiones. Esto incluye respetar las tradiciones locales, valores culturales y sensibilidades de las víctimas del conflicto armado.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Planificación Logística Detallada: Es fundamental desarrollar un plan logístico detallado que abarque todos los aspectos del evento, incluyendo la identificación de los lugares de realización de actividades, la coordinación del transporte de materiales y participantes, la gestión de la seguridad y el acceso, y la disposición de los recursos necesarios.

Infraestructura y Equipamiento: Se debe evaluar la infraestructura disponible en el municipio de Alejandría y determinar si es adecuada para las actividades planificadas. En caso necesario, se deberá considerar la contratación de equipos y servicios adicionales, como carpas, sistemas de iluminación, sonido, etc.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 5 de 29

Tecnología y Comunicaciones: Es importante contar con sistemas de comunicación eficientes para coordinar las actividades y garantizar la seguridad del evento. Esto puede incluir el uso de radios, sistemas de intercomunicación, aplicaciones móviles para el seguimiento del personal, entre otros.

Gestión de Espacios y Multitudes: Se deben implementar medidas para gestionar de manera efectiva los espacios donde se llevarán a cabo las actividades y controlar el flujo de participantes. Esto puede incluir la señalización adecuada, la asignación de zonas específicas para diferentes actividades, y la coordinación con las autoridades locales para garantizar el orden y la seguridad.

Servicios de Alimentación y Catering: Si las actividades planificadas incluyen servicios de alimentación, se debe asegurar la contratación de proveedores confiables que cumplan con los estándares de calidad e higiene requeridos. Además, se deben considerar aspectos logísticos como la distribución de alimentos y bebidas, la gestión de residuos, etc.

Seguridad y Gestión de Riesgos: Se deben implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger a los participantes y garantizar el desarrollo pacífico del evento. Esto puede incluir la contratación de personal de seguridad, la instalación de sistemas de vigilancia, la identificación y evaluación de riesgos potenciales, y la elaboración de planes de contingencia.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme a la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, la Administración Municipal realizó la identificación y análisis de los posibles proveedores que ofrecen bienes y servicios relacionados con las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con el análisis del mercado, se evidencia la existencia de oferta nacional, departamental, regional y local para atender las necesidades relacionadas con la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales dirigidas a la población víctima del conflicto armado y a la comunidad en general, en el marco de las acciones de memoria histórica, construcción de paz, promoción y protección de los derechos humanos y fortalecimiento de los espacios de participación de las víctimas.

El proceso contempla la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las actividades conmemorativas y participativas correspondientes al **Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la Semana por la Paz, las actividades relacionadas con la promoción y protección de los Derechos Humanos y la Asamblea de Víctimas**, así como el suministro, elaboración y/o instalación de un **monumento conmemorativo en memoria de las personas desaparecidas**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades definidas por la Administración Municipal.

Para efectos del estudio de mercado, la Entidad podrá solicitar cotizaciones a potenciales proveedores, tomando como referencia las cantidades, características técnicas, condiciones de prestación, lugares

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 6 de 29

de ejecución y demás especificaciones requeridas para el desarrollo de las actividades y para la elaboración e instalación del monumento conmemorativo.

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional, departamental, regional y local se identifican personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios logísticos, organización y ejecución de eventos institucionales, suministro de elementos, apoyo operativo, producción y montaje de actividades culturales y comunitarias, así como proveedores con capacidad para la elaboración, suministro, transporte e instalación de elementos conmemorativos.

Los potenciales proveedores cuentan, de acuerdo con las características propias de sus actividades económicas, con capacidad para atender requerimientos relacionados con la organización logística de jornadas institucionales, conmemorativas y comunitarias, incluyendo el suministro de elementos, mobiliario, sonido, transporte, alimentación, decoración, montaje, desmontaje, apoyo operativo y demás componentes que sean requeridos para la adecuada ejecución de las actividades.

De igual manera, para el componente relacionado con el monumento a las personas desaparecidas, existe oferta de proveedores dedicados a la elaboración y fabricación de estructuras, obras y elementos conmemorativos, quienes pueden desarrollar el diseño, fabricación, suministro, transporte e instalación, de acuerdo con las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales y demás condiciones establecidas por la Entidad.

¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

Por las características del objeto contractual, la dinámica de la oferta está determinada principalmente por la capacidad de los proveedores para planear, coordinar y ejecutar oportunamente las actividades logísticas requeridas, disponiendo del recurso humano, equipos, elementos, materiales, transporte y demás componentes necesarios.

La prestación del servicio se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido por la Administración Municipal para las diferentes actividades, entre ellas las relacionadas con el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la Semana por la Paz, la promoción de los Derechos Humanos y la Asamblea de Víctimas.

Los proveedores deberán contar con la capacidad operativa necesaria para realizar las actividades de montaje, suministro, transporte, instalación, acompañamiento y desmontaje que sean requeridas, garantizando la disponibilidad de los elementos y servicios en los lugares y fechas establecidos por la Entidad.

Respecto del monumento conmemorativo a las personas desaparecidas, la dinámica de producción comprende las actividades de diseño o materialización de la propuesta aprobada por la Entidad, fabricación o elaboración, adquisición de materiales, transporte, instalación y entrega final, de

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 7 de 29

conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como resultado del análisis realizado, se establece que existe oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la Administración Municipal relacionadas con la logística y desarrollo de las actividades de memoria, paz, derechos humanos y participación de las víctimas, así como para la elaboración, suministro e instalación del monumento conmemorativo a las personas desaparecidas.

Se identifican potenciales proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades requeridas, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y demás condiciones establecidas por la Entidad.

La existencia de diferentes proveedores permite determinar que los servicios y bienes requeridos cuentan con oferta disponible en el mercado, lo cual posibilita adelantar el correspondiente proceso de selección bajo condiciones de competencia y observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la Administración Municipal considera que existen condiciones de mercado suficientes para satisfacer la necesidad identificada, relacionada con el desarrollo de acciones institucionales de memoria, reconocimiento y dignificación de las víctimas, promoción de la paz y los derechos humanos, fortalecimiento de los espacios de participación de las víctimas y construcción de un elemento conmemorativo en memoria de las personas desaparecidas.

La Entidad verificará que el futuro contratista cuente con la capacidad necesaria para garantizar la adecuada ejecución de cada uno de los componentes del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	\$78.790.725	2026
MUNICIPIO DE LA PINTADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERACCIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.	\$16.200.000	2026
MUNICIPIO DE GIRALDO	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DE GIRALDO, EN EL	\$1.936.000	2026

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 8 de 29

	ENCUENTRO REGIONAL QUE SE LLEVARA A CABO EL 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-207 20250000000670".		
--	--	--	--

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA VIGENCIA 2024.	\$10,549,500
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES ENCUENTROS, TALLERES, FOROS, SEMINARIOS, ESPACIOS DE DISCUSIÓN Y DEMÁS EVENTOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS PROCESOS DE RESOCIALIZACIÓN.Y CONMEMORACIÓN	\$24,514,645
2025	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.	\$11.500.000

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 9 de 29

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Clasificación (Impacto/Probabilidad)	Cuantificación del Riesgo	Asignación (Quién asume el riesgo)
Incumplimiento de plazos	Operacional	Retrasos en logística o coordinación	Ejecución	Alto impacto / Media probabilidad	Retraso en actividades y afectación a víctimas	Contratista (si es por su gestión) / Municipio (si es por falta de recursos)
Falta de participación de víctimas	Social	Desinterés o falta de difusión	Planeación/Ejecución	Medio impacto / Alta probabilidad	Baja asistencia y legitimidad del proceso	Municipio (estrategias de convocatoria)
Sobrecostos	Financiero	Aumento imprevisto en insumos	Ejecución	Alto impacto / Baja probabilidad	Desvío presupuestal	Contratista (si no hubo planeación) / Municipio (si hay cambios no previstos)
Daños a equipos/logística	Operacional	Mal manejo de recursos	Ejecución	Medio impacto / Media probabilidad	Pérdida de materiales	Contratista (responsabilidad directa)
Conflictos comunitarios	Social/Político	Disputas entre grupos de víctimas	Ejecución	Alto impacto / Baja probabilidad	Fractura social	Municipio (mediación) / Contratista (si fue por mala organización)
Falta de recursos públicos	Financiero	Recortes presupuestales	Planeación	Alto impacto / Media probabilidad	Suspensión de actividades	Municipio (gestión de garantías)
Eventos climáticos	Externo	Lluvias/inundaciones	Ejecución	Medio impacto / Baja probabilidad	Cancelación de eventos	Municipio (contingencia) / Contratista (ajustes logísticos)
Inseguridad en el área	Seguridad	Amenazas a participantes	Ejecución	Alto impacto / Baja probabilidad	Riesgo para asistentes	Municipio (coordinación con fuerza pública)
Incumplimiento legal	Legal	Fallas en permisos o normativas	Planeación/Ejecución	Alto impacto / Baja probabilidad	Sanciones legales	Contratista (si omite requisitos) / Municipio (supervisión)

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 10 de 29

Baja calidad en servicios	Calidad	Proveedores no idóneos	Ejecución	Medio impacto / Media probabilidad	Insatisfacción de víctimas	Contratista (selección de proveedores)
----------------------------------	---------	------------------------	-----------	------------------------------------	----------------------------	--

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio de Alejandría, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cumplimiento de sus competencias frente a la atención, participación, memoria histórica, dignificación y garantía de los derechos de la población víctima del conflicto armado, requiere fortalecer durante la vigencia 2026 las acciones orientadas a generar espacios efectivos de participación, reconocimiento, conmemoración, sensibilización y construcción de paz.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 11 de 29

El Municipio cuenta con una población víctima del conflicto armado que requiere acciones institucionales encaminadas a preservar la memoria histórica, promover su participación efectiva, reconocer y dignificar a las víctimas y fortalecer procesos de reconciliación y garantías de no repetición. En este marco, la Administración Municipal desarrolla acciones articuladas con la política pública de víctimas y con el proyecto “Implementación de la política pública de las víctimas del conflicto armado, en el municipio de Alejandría”, código BPIM 2024050210022.

La necesidad que pretende satisfacer la Administración Municipal se concreta en el desarrollo de cinco componentes articulados entre sí:

1. Asamblea de Víctimas: garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de este espacio de participación, en el cual las víctimas puedan expresar sus necesidades, propuestas y agendas, fortaleciendo su interlocución con la Administración Municipal y su incidencia en las acciones y políticas públicas que las afectan.

2. Conmemoración del Día del Desaparecido: desarrollar una actividad de memoria y reconocimiento dirigida a las víctimas y sus familias, especialmente frente a los hechos relacionados con la desaparición forzada, con el propósito de mantener viva la memoria, dignificar a las víctimas y sensibilizar a la comunidad sobre las consecuencias de este hecho victimizante y la importancia de la no repetición.

3. Semana por la Paz: generar espacios de participación y reflexión comunitaria orientados a promover la convivencia pacífica, la reconciliación, el respeto por la diferencia y la construcción de una cultura de paz, fortaleciendo el tejido social del municipio.

4. Día Internacional de los Derechos Humanos: desarrollar una actividad pedagógica y de sensibilización que permita promover el conocimiento, respeto y protección de los derechos humanos, especialmente de los derechos de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo en la comunidad una cultura de respeto, convivencia y no repetición.

5. Monumento en memoria de las personas desaparecidas: materializar un espacio permanente de memoria, reconocimiento y dignificación de las víctimas de desaparición forzada y de sus familias. La elaboración, suministro e instalación del monumento constituye una acción de reparación simbólica y preservación de la memoria histórica, orientada a dignificar a las víctimas y contribuir a los procesos de elaboración del duelo frente a la ausencia incierta de sus seres queridos.

Estas acciones no corresponden a actividades aisladas, sino que hacen parte de una estrategia institucional integral orientada a fortalecer la participación efectiva de las víctimas, preservar la memoria histórica, dignificar a las personas afectadas por el conflicto armado, promover los derechos humanos, fomentar la construcción de paz y contribuir a las garantías de no repetición.

Para garantizar el desarrollo adecuado de estas acciones, el Municipio requiere contratar el apoyo logístico y operativo necesario para la organización, ejecución y atención de las actividades programadas, así como la elaboración, suministro e instalación del monumento conmemorativo, de

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 12 de 29

acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones definidas por la Entidad.

La contratación permitirá materializar las acciones previstas dentro del proyecto “Implementación de la política pública de las víctimas del conflicto armado, en el municipio de Alejandría”, código BPIM 2024050210022, ubicado en el Pilar Estratégico 3 – Pacto por la Convivencia y la Seguridad, componente “Somos justicia social y seguridad ciudadana”, programa “Implementación de la política nacional de víctimas, restitución de tierras y paz”.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El municipio de Alejandría, cuenta con un gran número de actividades y conmemoraciones enfocadas a fortalecer los programas y procesos de construcción de la memoria, reconciliación y reparación de las víctimas, y comunidades afectadas directa o indirectamente por el conflicto colombiano, el cual generó graves problemas sociales, económicos, políticos y culturales a la población del municipio, entre las actividades y conmemoraciones se destacan:

- Conmemoración del día del desaparecido.
- Asamblea de víctimas.
- Semana por la Paz
- Día internacional de los Derechos Humanos
- monumento en memoria de los desaparecidos

Por medio de la ejecución de estas actividades se logra homenajear a las víctimas y crear la proyección de un territorio en paz, logrando:

1. **Promoción de la Memoria Histórica:** El contrato proporciona una oportunidad crucial para recordar y honrar a las víctimas del conflicto armado, promoviendo así la memoria histórica y contribuyendo a la reconciliación nacional.
2. **Concienciación y Sensibilización:** A través de actividades conmemorativas y solidarias, se puede generar conciencia sobre las consecuencias del conflicto armado en la sociedad colombiana y fomentar una mayor sensibilización hacia las víctimas.
3. **Apoyo a las Víctimas:** La ejecución del contrato brinda un espacio para expresar solidaridad y apoyo hacia las víctimas del conflicto armado, proporcionando un ambiente de comprensión y empatía.
4. **Fortalecimiento del Tejido Social:** La organización de actividades comunitarias en torno a conmemorar a la población víctima del conflicto armado puede contribuir al fortalecimiento del tejido social en el municipio de Alejandría, promoviendo la unidad y la cohesión entre sus habitantes.
5. **Reconocimiento Institucional:** La participación en este tipo de eventos puede ayudar a las instituciones públicas y privadas a mostrar su compromiso con la paz, la reconciliación y los derechos humanos, lo que a su vez puede mejorar su reputación y legitimidad.
6. **Oportunidades de Aprendizaje:** El proceso de organización y realización de actividades logísticas para un evento de esta magnitud ofrece oportunidades de aprendizaje invaluable para los organizadores y participantes, mejorando sus habilidades en gestión de proyectos, trabajo en equipo y liderazgo.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 13 de 29

7. **Inclusión y Participación Ciudadana:** Al involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución del evento, se promueve la participación ciudadana y se fomenta un sentido de pertenencia y empoderamiento entre los residentes de Alejandría.
8. **Fomento del Turismo Cultural:** Eventos conmemorativos y culturales como este pueden atraer la atención de visitantes interesados en la historia y la cultura de Colombia, lo que puede beneficiar a la economía local a través del turismo y la generación de ingresos.
9. **Cumplimiento de Mandatos Legales y Acuerdos de Paz:** La celebración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado es un compromiso derivado de los acuerdos de paz y de la legislación colombiana, por lo que su realización es necesaria para cumplir con estos compromisos.
10. **Contribución a la Construcción de Paz:** Finalmente, el proceso de adelantar este evento contribuye de manera significativa a la construcción de paz en Colombia, al promover valores de memoria, reconciliación, justicia y solidaridad, fundamentales para la consolidación de un futuro pacífico y próspero en el país.
11. **Monumento a los desaparecidos:** La Ley **1408 de 2010**, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación, contempla acciones encaminadas a garantizar la **reparación integral**, la preservación de la memoria y la garantía de no repetición. En particular, el artículo 13 establece medidas relacionadas con la construcción y preservación de la memoria de las víctimas, mediante espacios que permitan a sus familiares y a la comunidad mantener presente su recuerdo y reconocer las consecuencias de este hecho victimizante. En consecuencia, La construcción del monumento constituye una medida de **reparación simbólica, memoria histórica y dignificación de las víctimas**, que permite a sus familiares contar con un espacio permanente de reconocimiento y recuerdo, al tiempo que invita a toda la comunidad a acompañar estos procesos, fortalecer la solidaridad y generar conciencia sobre la importancia de garantizar la no repetición de hechos de desaparición forzada.

El objetivo de las diferentes actividades conmemorativas con las víctimas del conflicto, es abrir espacios en los que, aprovechando el simbolismo, los colombianos encontremos una oportunidad para reflexionar sobre nuestra historia reciente, reconocer a quienes han resistido las distintas violencias y solidarizarnos con aquellas personas que de distintas maneras han sufrido las consecuencias del conflicto armado.

Por medio de la ejecución de estas actividades se logra homenajear a las víctimas y crear la proyección de un territorio en paz para llevar a cabo el desarrollo eficiente de cada una de estas actividades y conmemoraciones el municipio requiere contratar con una persona jurídica o natural, para que facilite la logística necesaria requerida para la atención de los diferentes encuentros, talleres, foros, seminarios, espacios de discusión y demás eventos y actividades necesarias para garantizar la participación de las víctimas, con el fin de brindar acompañamiento y fortalecimiento a toda la población que sufrió de alguna manera un hecho victimizante, causado por el conflicto colombiano.

La Administración Municipal orientará estas actividades al reconocimiento, dignificación y preservación de la memoria de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo la participación, los derechos humanos, la reconciliación y la construcción de paz.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 14 de 29

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR ESTRETGICO	3 – pacto por la convivencia y la seguridad
COMPONENTE	Somos justicia social y seguridad ciudadana
PROGRAMA	Implementación de la política nacional de víctimas, restitución de tierras y paz
NOMBRE DEL PROYECTO	"Implementación de la política pública de las víctimas del conflicto armado, en el municipio de Alejandría
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210022

2.OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE DERECHOS HUMANOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, INCLUIDA LA ASAMBLEA DE VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MONUMENTO EN MEMORIA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2024050210022”.

2.1. ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual y en ese sentido debe cumplir con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA REALIZAR 1 ASAMBLEA DE VICTIMAS DURANTE EL AÑO. 2026		
1.1	Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea partícipe de la asamblea de víctimas, el cual consta de: - sándwich cubano, o pastel - jugo de caja	Raciones	250
1.2	Logística: Garantizar la logística necesaria para la Coordinación, organización del lugar donde se realizará el evento (incluye: mesas principales, sillas, manteles, telas y materiales para decoración, Sonido profesional 4.000 watt de potencia, con un micrófono (incluida la instalación y personal operativo), desmonte de decoración y aseo del lugar)	Global	1
1.3	Materiales necesarios para organizar y/o decorar el salón donde se realizará la asamblea. (Incluye todos los elementos necesarios para la organización del evento)	Global	1
2	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DETENIDO O DESAPARECIDO. CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA PARA EL AÑO 2026		
2.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en la conmemoración del día del desaparecido, con las víctimas (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, velas, material, pedagógico)	Global	1

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 15 de 29

2.2	Refrigerio: Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de esta actividad que se desarrollará en horas de la tarde, el cual consta de: - Buñuelo o pastel de pollo, o pan salchicha - jugo vaso de 10 onzas.	Raciones	100
2.5	Eucaristía: incluye acompañamiento de coro para la liturgia	Global	1
4	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		
4.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en el día internacional de los derechos humanos (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, pedagógico)	Global	1
4.2	Provisión de chocolatina Jet de 25g, la cual será entregada a la comunidad en general que sea participe de esta actividad	Unidad	150
5	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA SEMANA POR LA PAZ		
5.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en la semana por la paz (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, pedagógico)	Global	1
5.2	Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de esta actividad, el cual consta de: Pastel de jamón y queso, o croasan, o pastel de pollo caja de jugo	Raciones	80
5.6	MONUMENTO EN MEMORIA A LOS DESAPARECIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA		
Construcción de un monumento en memoria de las víctimas de desaparición forzada, el cual constituye una acción de reparación simbólica y de preservación de la memoria histórica, orientada a dignificar a las víctimas y a sus familias, así como a contribuir a los procesos de elaboración del duelo frente a la ausencia incierta de sus seres queridos:			
Siluetas humanas en poliestireno calibre 100 de 100 cm de altura.		Unidad	13
bultos de Arena		Unidad	4
ESTRUCTURA EN CONCRETO			
Varillas ½ pX28000		Unidad	10
Varillas para estribos X10000		Unidad	8
Alambre quemado 1 kilo: 9000		Kilo	1
Clavos dos cajas: 1X 6000		Caja	2
Cemento: bultos X 35000		Unidad	6
Tablas 6X15000		Unidad	6
Mano de obra		Global	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 16 de 29

El contratista deberá cumplir, además de las obligaciones generales previstas en la ley y en los documentos del proceso, las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar a todo costo la operación logística necesaria para el desarrollo de las actividades conmemorativas, de derechos humanos, construcción de paz y participación de las víctimas del conflicto armado previstas en el contrato.
2. Presentar al supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, un plan de trabajo que contenga el cronograma, las actividades, los responsables, los recursos humanos y técnicos, los lugares de ejecución y las medidas de contingencia.
3. Coordinar previamente con el supervisor las fechas, horarios, lugares, número estimado de participantes y condiciones particulares de cada actividad, sin modificar unilateralmente las cantidades o especificaciones contratadas.
4. Disponer del personal, equipos, transporte, materiales, mobiliario y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

Asamblea de víctimas

5. Organizar y ejecutar la operación logística requerida para la realización de una (1) Asamblea de Víctimas durante la vigencia 2026.
6. Suministrar, transportar, instalar y retirar las mesas principales, sillas, manteles, telas, elementos de decoración y demás materiales necesarios para la adecuada realización de la asamblea.
7. Proporcionar un sistema de sonido profesional con potencia mínima de 4.000 vatios, un micrófono, instalación, pruebas previas y personal encargado de su operación durante la actividad.
8. Suministrar y entregar doscientas cincuenta (250) raciones de refrigerio para los participantes de la asamblea, de acuerdo con las características y condiciones de calidad establecidas en la ficha técnica.
9. Realizar el montaje antes del inicio de la actividad y efectuar el desmontaje, recolección de residuos y aseo del lugar una vez finalizada.

Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

10. Organizar y ejecutar la operación logística necesaria para la actividad conmemorativa del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.
11. Suministrar los elementos de papelería, materiales pedagógicos, velas y demás elementos previamente aprobados por el supervisor para el desarrollo de la conmemoración.
12. Suministrar y entregar los refrigerios en la cantidad definitiva establecida en la ficha técnica, una vez sea armonizada con el presupuesto oficial.
13. Garantizar el acompañamiento de coro para la actividad litúrgica prevista, incluyendo el personal y los elementos requeridos para su adecuada participación.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 17 de 29

Día Internacional de los Derechos Humanos

14. Organizar y ejecutar la actividad pedagógica y de sensibilización correspondiente al Día Internacional de los Derechos Humanos.
15. Suministrar los materiales pedagógicos, elementos de papelería y demás recursos requeridos para la actividad, previa aprobación del supervisor.
16. Suministrar y entregar ciento cincuenta (150) chocolatinas de 25 gramos, de acuerdo con las condiciones de calidad establecidas en la ficha técnica.

Semana por la Paz

17. Organizar y ejecutar la operación logística prevista para la Semana por la Paz, de conformidad con la fecha, lugar y programación aprobados por el Municipio.
18. Suministrar los elementos de papelería, materiales pedagógicos y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
19. Suministrar y entregar ochenta (80) raciones de refrigerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas.

Elaboración e instalación del monumento

20. Presentar al supervisor, antes de iniciar la fabricación o construcción, la propuesta técnica definitiva del monumento, acompañada de sus dimensiones, materiales, acabados, sistema de cimentación, anclajes, método de instalación y cronograma de ejecución.
21. Abstenerse de iniciar la elaboración o instalación del monumento hasta contar con la aprobación escrita del diseño y de las especificaciones técnicas por parte del supervisor y del área competente del Municipio.
22. Elaborar, suministrar, transportar e instalar el monumento en memoria de las víctimas de desaparición forzada en el lugar previamente determinado y autorizado por el Municipio.
23. Ejecutar la estructura en concreto y los demás componentes del monumento de conformidad con los planos, diseños, cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de seguridad aprobadas.
24. Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, formaletas, elementos de protección y mano de obra necesarios para la elaboración e instalación del monumento.
25. Garantizar que los materiales utilizados sean nuevos, adecuados para exposición permanente a la intemperie y cumplan las condiciones de resistencia, estabilidad, durabilidad y calidad establecidas en el anexo técnico.
26. Adoptar las medidas necesarias para proteger a los trabajadores, asistentes, transeúntes, bienes públicos y propiedades vecinas durante la fabricación e instalación del monumento.
27. Reparar por su cuenta cualquier daño causado al espacio público, a las instalaciones municipales o a bienes de terceros durante la ejecución de los trabajos.
28. Retirar los materiales sobrantes, escombros, empaques y residuos, y entregar completamente limpio el lugar de instalación.
29. Entregar el monumento terminado, estable, limpio, instalado y en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, mediante acta de recibo suscrita con el supervisor.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 18 de 29

30. Corregir, reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los materiales, elementos o trabajos que no cumplan las especificaciones técnicas o presenten defectos de fabricación, instalación, estabilidad o acabado.

Condiciones comunes a todas las actividades

31. Garantizar que los alimentos y bebidas sean frescos, aptos para el consumo humano y transportados, almacenados y entregados en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.
32. Verificar que el personal encargado de manipular alimentos cumpla los requisitos sanitarios y cuente con los elementos de protección correspondientes.
33. Entregar los refrigerios y demás elementos en el lugar, fecha y hora establecidos, evitando sustituciones sin autorización previa y escrita del supervisor.
34. Aplicar un enfoque de dignidad, respeto, acción sin daño y sensibilidad frente a las víctimas del conflicto armado durante la preparación y ejecución de todas las actividades.
35. Abstenerse de utilizar nombres, imágenes, testimonios o información personal de las víctimas sin la autorización correspondiente.
36. Atender las orientaciones institucionales relacionadas con el contenido conmemorativo de las actividades, sin alterar su finalidad ni incorporar mensajes políticos, publicitarios o comerciales no autorizados.
37. Adoptar medidas de contingencia frente a fallas de equipos, condiciones climáticas, retrasos de proveedores, ausencia de personal u otras situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades.
38. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda generar retrasos, riesgos, mayores costos o afectaciones a los participantes.
39. Permitir y facilitar el seguimiento y la supervisión del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y observaciones formulados.
40. Presentar, después de cada actividad, un informe que contenga como mínimo: descripción de la ejecución, fecha, lugar, recursos suministrados, cantidades entregadas, registro fotográfico autorizado, listado o constancia de asistencia cuando proceda y certificación de recibo a satisfacción.
41. Presentar un informe final consolidado que dé cuenta del cumplimiento de todas las actividades y de la entrega e instalación del monumento.
42. Ejecutar todas las obligaciones dentro del plazo contractual y por el valor adjudicado, sin cobrar valores adicionales por transporte, instalación, montaje, desmontaje, personal, herramientas, materiales o actividades necesarias para cumplir integralmente el objeto.
43. Realizar los ajustes o correcciones requeridos por el supervisor cuando los bienes, servicios o trabajos entregados no correspondan a las especificaciones contratadas.
44. Las demás obligaciones directamente relacionadas con la naturaleza logística del contrato y necesarias para el cumplimiento integral de su objeto, siempre que se encuentren dentro del alcance y valor contratado.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 19 de 29

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el CONTRATISTA se compromete especialmente a:

1. Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada.
2. contar con la disponibilidad inmediata de suministrar una vez es requerido por el supervisor cualquier tipo de elementos relacionados en la ficha técnica que sean requeridos en el presente proceso incluido el transporte al municipio.
3. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por EL CONTRATANTE durante todo el proceso contractual para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo.
4. Cumplir con las solicitudes realizadas por EL CONTRATANTE frente a incrementar, disminuir, sustituir e incluir bienes y/o servicios nuevos o excluir los que no se requieran durante la ejecución del contrato.
5. Realizar a satisfacción la prestación de los bienes y/o servicios requeridos de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Administración Municipal a través del supervisor del contrato.
6. Realizar la entrega real de los elementos el día en que sean solicitados.
7. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios suministrados o prestados, que correspondan a las especificaciones técnicas y las marcas ofrecidas con reconocimiento en el mercado, si no presta o suministra los bienes y/o servicios ofrecidos, deberá realizar el cambio inmediato de estos.
8. Garantizar la existencia y buena calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos.
9. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
10. Dar cumplimiento a las normas legales con relación a las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados especialmente con las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.
11. Sostener durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos en la Invitación Publica.
12. Mantener exento a el Municipio de cualquier responsabilidad directa o indirecta (no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista)
13. Asumir la responsabilidad que frente a su propio personal pueda caberles según las leyes colombianas, por la manipulación de los materiales, herramientas y equipos en virtud de la ejecución del contrato, al igual que por las actividades desplegadas por el personal empleado para el mismo.
14. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
15. Facturar de acuerdo con la normatividad tributaria.
16. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato y mantener vigentes inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él durante las vigencias establecidas para las mismas.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 20 de 29

17. Dar a conocer al CONTRATANTE y Supervisor cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
18. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
19. Atender y facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
21. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
22. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materia que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato.
23. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
24. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
26. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
27. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
28. Garantizar la idoneidad profesional de las personas a su cargo para la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del contrato.
29. En caso de ser requerido entregar informe sustento técnico, descripción del despliegue de la actividad, registro fotográfico, listas de asistencia o cualquier documento que dé cuenta de la prestación realizada (cuando haya lugar).
30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 21 de 29

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Logística	81141601

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019.

Artículo 2° De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 22 de 29

PARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.2.

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección: (...) En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2. **NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA** Mínima CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.7.1 .

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 23 de 29

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de (\$**10.536.000**) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 00087 de fecha 14 de Enero de 2026 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.006 (Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua)- 2.3.2.02.02.009 (Servicio para la comunidad, sociales y personales) y justificado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO OFICIAL					MEDIA PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIONES		PROMEDIO	
			UNO	DOS		
1	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA REALIZAR 1 ASAMBLEA DE VICTIMAS DURANTE EL AÑO. 2026					
1.1	Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de la asamblea de víctimas, el cual consta de: - sándwich cubano, o pastel - jugo de caja	250	\$ 10.000	\$ 14.000	\$ 12.000	\$ 3.000.000
1.2	Logística: Garantizar la logística necesaria para la Coordinación, organización del lugar donde se realizará el evento (incluye: mesas principales, sillas, manteles, telas y materiales para decoración, Sonido profesional 4.000 watt de potencia, con un micrófono (incluida la instalación y personal operativo), desmonte de decoración y aseo del lugar)	1	\$ 988.000	\$ 1.012.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1.3	Materiales necesarios para organizar y/o decorar el salón donde se realizará la asamblea. (Incluye todos los elementos necesarios para la organización del evento)	1	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL						\$ 4.500.000
2	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DETENIDO O DESAPARECIDO. CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA PARA EL AÑO 2026					
2.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en la conmemoración del día del desaparecido, con las victimas (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento:	1	\$ 180.000	\$ 200.000	\$ 190.000	\$ 190.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 24 de 29

	elementos de papelería, velas, material, pedagógico)					
2.2	Refrigerio: Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de esta actividad que se desarrollará en horas de la tarde, el cual consta de: - Buñuelo o pastel de pollo, o pan salchicha - jugo vaso de 10 onzas.	100	\$ 6,500	\$ 10.000	\$ 8.250	\$ 825.000
2.5	Eucaristía: incluye acompañamiento de coro para la liturgia	1	\$ 259.800	\$ 340.200	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL						\$1.315.000
4	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN EL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
4.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en el día internacional de los derechos humanos (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, pedagógico)	1	\$ 450.000	\$ 350.000	\$ 400.000	\$ 400.000
4.2	Provisión de chocolatina Jet de 25g, la cual será entregada a la comunidad en general que sea participe de esta actividad	150	\$ 1.700	\$ 2.300	\$ 2.000	\$ 300.000
TOTAL						\$700.000
5	APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA SEMANA POR LA PAZ					
5.1	Logística necesaria para llevar a cabo actividad en la semana por la paz (Incluye todos los elementos necesarios para la organización y conmemoración del evento: elementos de papelería, pedagógico)	1	\$ 150.000	\$ 450.000	\$ 300.000	\$ 300.000
5.2	Provisión de refrigerio, el cual será entregado a la comunidad en general que sea participe de esta actividad, el cual consta de: - Pastel de jamón y queso, o croasan, o pastel de pollo - caja de jugo	80	\$ 9.300	\$ 8.700	\$ 9.000	\$720.000
TOTAL						\$ 1.020.000
5.6	MONUMENTO EN MEMORIA A LOS DESAPARECIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA					

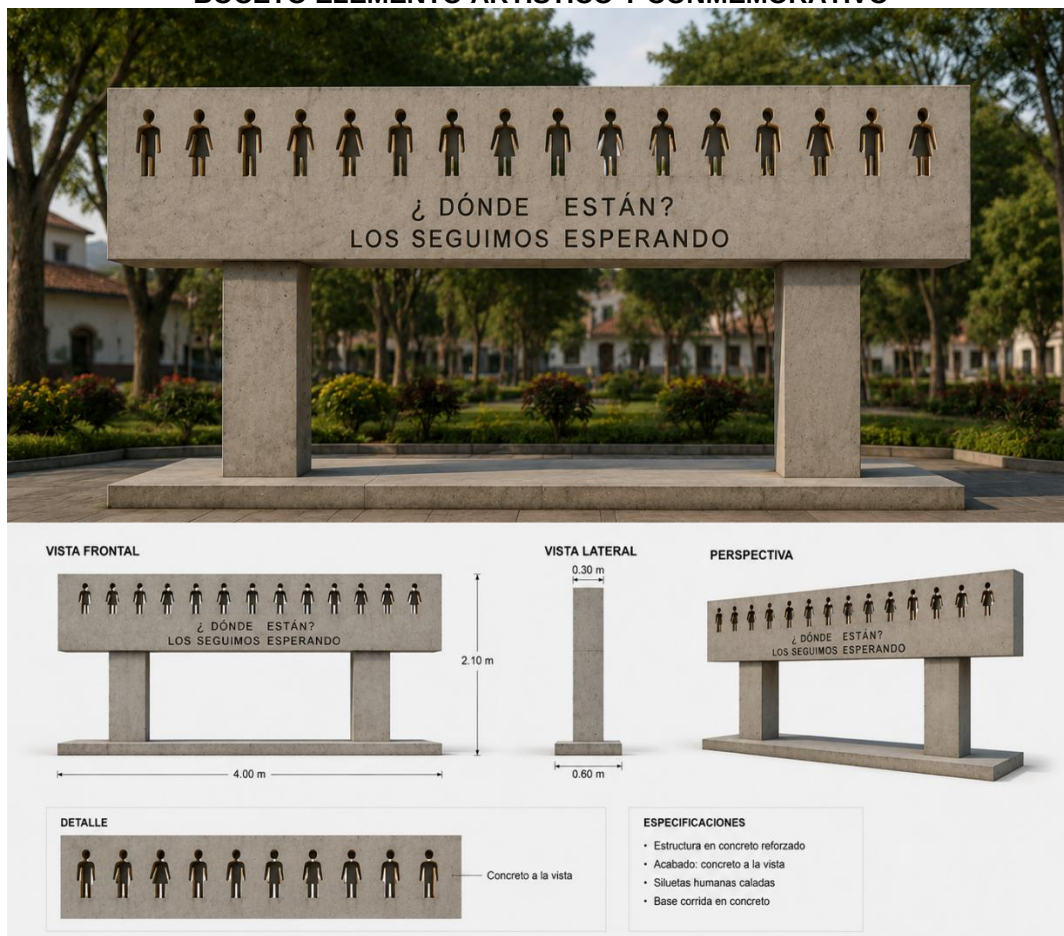
Suministro de un **elemento artístico y conmemorativo** destinado a honrar la memoria de las personas víctimas de desaparición forzada del municipio de Alejandría Antioquia, como expresión de reconocimiento, dignificación y preservación de la memoria histórica., concebido como una acción de memoria, reconocimiento, dignificación y reparación simbólica, orientada a preservar la memoria histórica de las víctimas, reconocer el impacto generado en sus familias y contribuir a los procesos colectivos de sensibilización, elaboración del duelo y construcción de garantías de no repetición. El monumento deberá constituirse en un elemento físico de carácter conmemorativo, simbólico y permanente, ubicado en el lugar que determine la Administración Municipal, de conformidad con las

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 25 de 29

condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su adecuada instalación. Su diseño deberá guardar correspondencia con la finalidad de honrar la memoria de las personas víctimas de desaparición forzada, evitando elementos que puedan resultar contrarios a la dignidad de las víctimas o que desnaturalicen el carácter institucional y conmemorativo de la intervención.

La actividad se desarrollará en el marco de las acciones municipales de conmemoración relacionadas con las víctimas de desaparición forzada y con la fecha del 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, reconocido en el ordenamiento jurídico colombiano dentro de las medidas de memoria y conmemoración asociadas a este hecho victimizante. La Administración Municipal programará la jornada conmemorativa para el 5 de septiembre de 2026, como actividad desarrollada en el marco de la conmemoración del 30 de agosto, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada organización, convocatoria, participación de las víctimas y sus familias, articulación institucional y desarrollo integral de las actividades previstas.

BOCETO ELEMENTO ARTISTICO Y CONMEMORATIVO



MODELO DE SILUETAS HUMANAS.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 26 de 29



DESCRIPCION	UNIDAD	COTIZACIONES		PROMEDIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		UNO	DOS		
• Siluetas humanas en poliestireno calibre 100 de 100 cm de altura.	13	100.000	140.000	120.000	1.560.000
• bultos de Arena	4	12.000	8.000	10.000	40.000
• Varillas ½ p	10	30.000	26.000	28.000	280.000
• Varillas para estribos	8	17.000	13.000	15.000	120.000
• Alambre quemado 1 kilo:	1	10.000	8.000	9.000	9.000
• Clavos dos cajas:	2	12.000	8.000	10.000	20.000
• Cemento: bultos	6	40.000	40.000	40.000	240.000
• Tablas	6	24.000	20.000	22.000	132.000
• Mano de obra	1	750.000	450.000	600.000	600.000
TOTAL					3.001.000
VALOR TOTAL					\$10.536.000

4.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, el pago efectivo se cancelará dentro los (90) días siguientes a la elaboración de las actas de pago correspondientes. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 27 de 29

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio:

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Timbre	1%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de TRES (3) MESES Y VEITISEIS (26) DÍAS, desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Ley 1 150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5) NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA Mínima Cuantía TEMA DESCRIPCIÓN NORMA (...) Parágrafo 1°: Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 2'. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. (Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008) Parágrafo 3". Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 28 de 29

causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4". (...) Parágrafo 5". Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

La entidad establecerá en la invitación publica los criterios para seleccionar la oferta más favorable y la forma de acreditarlos

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN OEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en este documento, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, los riesgos identificados se relacionan principalmente con la oportunidad en la prestación del apoyo logístico, disponibilidad de elementos, condiciones de ejecución de las actividades, calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estos riesgos serán gestionados conforme a la matriz de riesgos y a las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.

Por lo expuesto y considerando la trayectoria del contratista, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los (28) días del mes de agosto de 2026.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 29 de 29


LUCELY RESTREPO CIFUENTES
 Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia	LUCELY RESTREPO CIFUENTES	
Revisó	Asesora Jurídica contratación	ALEJANDRA DUQUE CEBALLOS	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico		